



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 079-2014- SERNANP-OA

Lima, 28 AGO. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 1606-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, y el Informe N° 187-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los documentos del visto refieren que mediante el Memorándum N° 1606-2014-SERNANP-DGANP, de fecha 11 de agosto de 2014, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, considera importante la participación de los servidores, Elías Héctor Valenzuela Quevedo y Yeselia Amparo Cano Bellido, Especialistas de la Dirección a su cargo, así como de los servidores Juan Alberto Casanova Daza y Daniel Ángel Salguero Rojas, Especialistas de la Reserva Nacional Pacaya Samiria y del Bosque de Protección San Matías San Carlos respectivamente, desde el día 22 de agosto hasta el 27 de agosto del 2014, en la pasantía al Parque Nacional y Áreas Naturales de Manejo integrado Kaa-Iya del Gran Chaco, Bolivia, evento en el que participarán por invitación de los organizadores del citado evento;



Que, conforme a lo informado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 187-2014-SERNANP-OA-RRHH, de fecha 19 de agosto del 2014, dicha Unidad Operativa Funcional ha concluido que resulta procedente conceder licencia con goce de haber a la mencionados servidores, para los fines expuestos en los párrafos precedentes;



Que, el Artículo 17° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión, a fin de garantizar los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con los artículos 20° y 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder con eficacia anticipada licencia con goce de haber, por motivo de su participación en la pasantía al Parque Nacional y Áreas Naturales de Manejo integrado Kaa-Iya del Gran Chaco, Bolivia, del 22 al 27 de agosto del 2014, a los siguientes servidores:



PERSONAL	CARGO	SEDE
Valenzuela Quevedo, Elías Héctor	Especialista	DGANP
Cano Bellido Yeselia Amparo	Especialista	DGANP
Casanova Daza, Juan Alberto	Especialista	RN Pacaya Samiria
Salguero Rojas, Daniel Ángel	Especialista	BP San Matías San Carlos

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a los señores Elías Héctor Valenzuela Quevedo, Juan Alberto Casanova Daza, Daniel Ángel Salguero Rojas y a la señora Yeselia Amparo Cano Bellido, así como también a la unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del SERNANP.

ARTICULO 3°.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado